



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolucion DGN N° 785 /15

Buenos Aires, 19 MAY 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
18/05/15
CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DGN N° 1966/07 se creó el "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad" destinado a brindar asesoramiento y asistencia jurídica en materia extra - penal a mujeres privadas de libertad, alojadas en el actual Complejo Penitenciario Federal IV y en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal.

Que la Resolución mencionada contempló que, en función de sus resultados, sus tareas podrán extenderse a las cárceles de varones.

Que en ocasión de celebrarse la XVIII Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa los titulares de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, expresaron la necesidad de contar con un programa de asistencia jurídica a hombres privados de libertad en materia extra - penal.

En este sentido, tales magistrados manifestaron que existían numerosas consultas de hombres privados de libertad, y que evacuarlas adecuadamente se tornaba difícil en virtud de que se alojaban en unidades penitenciarias distantes de las Defensorías.

En esta dirección, la Dra. Inés Aldanondo, Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación a cargo del "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad", mediante una presentación cursada a esta sede, solicitó la ampliación del Programa a hombres privados de libertad, sugiriendo hacerlo paulatinamente, para poder ir abarcando de manera adecuada los requerimientos que surjan.

La funcionaria propuso, asimismo, que a fin de dar un marco de ordenamiento institucional, habría que reformular la actuación de sendos programas bajo un único "Programa para Asistencia Jurídica a Personas

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Privadas de Libertad" el que se subdividiría, a su vez, en el "Programa para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad" y en el "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad", ambos con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de ese colectivo de personas en el terreno extra - penal.

En tal inteligencia, y en concordancia con las "100 reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad", deviene pertinente habilitar al Programa de referencia para brindar asesoramiento y asistencia jurídica en materia extra - penal a los hombres detenidos, comenzando, en una primera etapa, con el Módulo I del Complejo Penitenciario Federal N° 1, ubicado en la ciudad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

A tal fin, se autorizará la contratación en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación, de la Dra. Silvina Cecilia Pipponzi, quien ha aprobado el Examen T.J. N° 40 del MPD y se encuentra ubicada dentro de los primeros veinte (20) lugares (cfme. art. 22 del Reglamento para el ingreso de personal al MPD).

Asimismo, se dispondrá que el Dr. Ezequiel Birman Kerszenblat, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, pase a desempeñarse en la órbita del "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad".

En virtud de lo expuesto, y las atribuciones establecidas en el artículo 51, incisos *d* y *e* de la ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.-MODIFICAR la actual denominación del "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad" por el de "Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de Libertad" el que se subdividirá, a su vez, en el "Programa para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de Libertad" y en el "Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad", ambos con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de ese colectivo de personas en materia extra - penal, bajo la coordinación de la Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, Dra. Inés Aldanondo.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

II.- **DISPONER** que, en una primera etapa, el “Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad” limite su tarea a la atención de los hombres detenidos en el Módulo I del Complejo Penitenciario Federal N° 1, ubicado en la ciudad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

III.- **AUTORIZAR** la contratación en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación, de la Dra. Silvina Cecilia PIPPONZI, Prosecretaria Administrativa del organismo, a fin de desempeñarse en el “Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad”, a partir de la protocolización de la presente hasta el 30 de noviembre de 2015.

IV.- **CONCEDER** licencia sin goce de haberes en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación, a la Dra. Silvina Cecilia PIPPONZI, a partir de la protocolización de la presente hasta el 30 de noviembre de 2015.

V. **HACER SABER** a la Dra. Silvina Cecilia PIPPONZI que deberá presentar la declaración jurada patrimonial integral, de acuerdo a lo establecido por la Resolución DGN N° 620/14.

VI.- **DISPONER** que el Dr. Ezequiel BIRMAN KERSZENBLAT, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, con funciones en el “Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad” pase a desempeñarse en el “Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de Libertad”.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. CAROLINA MAZZI ORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

